CONVENIO Nº 189

PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCALES

TERMINAL DE BUSES DE RIO BUENO

En Rio Bueno, a 07 de enero de 2020, entre la I. Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde, don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor de estado Educación Física, soltero, cédula de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, en adelante "la Municipalidad" y la **Juan Antonio Sandoval Machuca, RUT N° 7.237.691-9, representada por don (ña) Juan Antonio Sandoval Machuca, cédula de identidad N° 7.237.691-9,** nacionalidad chilena, domiciliado (a) en **Villa Oscar Sommer Block B-Depto. 12 – Rio Bueno**, en adelante "el Arrendatario", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad, con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por convenio N° 201, **la Municipalidad y el Arrendamiento** celebraron un contrato de arrendamiento por local del Terminal de Buses de Río Bueno, Local N° 1-A, Alimentos, en dicho contrato en el punto Tercero se estableció como fecha de término de la concesión el 31 de diciembre de 2012. Asimismo, se entiende renovado automáticamente por periodos sucesivos e iguales a un año. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, las partes vienen en prorrogar, desde el 01 de enero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020. **TERCERO:** El monto del contrato de arrendamiento es de $189.153(Ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos).

CUARTO: El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Arrendatario y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

QUINTO: En todo lo no modificado permanece plenamente vigente el contrato celebrado entre las partes en el año 2012.

PERSONERIA: La personería de don Luis Roberto Reyes Álvarez, para representar a la I. Municipalidad de Rio Bueno, para actuar en representación de la Municipalidad de Rio Bueno, consta en el Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Rios, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1º, LEY 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de diciembre de 2016.

Juan Antonio Sandoval Machuca
R.U.T. N° 7.237.691-9
Juan Antonio Sandoval Machuca - Repr. Legal
C.I. N° 7.237.691-9

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
Alcalde